



**PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A.**

CUIT: 30-65907946-8. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 57 de fecha 17/01/2020 la Sociedad ha resuelto por unanimidad: (i) modificar el artículo 8° del estatuto social de la Sociedad, en el cual se ha fijado el término del mandato en 1 ejercicio, el quórum exigible para sesionar válidamente en mayoría absoluta, la posibilidad de celebrar reuniones bajo el sistema de videoconferencias y se han incluido limitaciones específicas para realizar determinadas operaciones; (ii) modificar el artículo 9° del estatuto social de la Sociedad, en el cual se ha agregado que se prescindirá de la sindicatura en caso de corresponder; (iii) aprobar un nuevo texto ordenado en el cual se han sumado las modificaciones indicadas y readecuado la denominación de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/01/2020 Natalia Isabel Di Nieri - T°: 84 F°: 814 C.P.A.C.F.

e. 26/02/2020 N° 9445/20 v. 26/02/2020

**Fecha de publicación:** 26/02/2020

